



universidad
de león

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia

II Sesión informativa sobre los nuevos comités

Lunes, 15 de septiembre de 2025



Orden del día

- Presentación de los comités
- Composición
- Funciones ¿Qué podemos solicitar a cada comité?
¿Quién realiza la solicitud?
- Funcionamiento
 - Procedimiento de solicitud
 - Información de interés
- Ruegos y preguntas

Orden del día

- **Presentación de los comités**
- Composición
- Funciones ¿Qué podemos solicitar a cada comité?
¿Quién realiza la solicitud?
- Funcionamiento
 - Procedimiento de solicitud
 - Información de interés
- Ruegos y preguntas

Orden del día

- Presentación de los comités
 - **Comité de Ética e Integridad Científica (CEIC)**
 - **Comité Ético de Experimentación Animal (CEEA)**
 - **Comité de Bioseguridad (CBS)**

Orden del día

- Presentación de los comités
- Composición
- Funciones ¿Qué podemos solicitar a cada comité?
¿Quién realiza la solicitud?
- Funcionamiento
 - Procedimiento de solicitud
 - Información de interés
- Ruegos y preguntas

CEIC: Composición (15 miembros)

a) El/la Vicerrector/a con competencias en materia de investigación que ejercerá de **Presidente**.

Santiago Gutiérrez Martín

b) Ocho especialistas (dos por campo)

- Ciencias e Ingenierías

Saúl Blanco Lanza

Francisco Javier Rodríguez Lera

- Ciencias de la Salud

Cristina Rodríguez Melcón

Leticia Sánchez Valdeón (Secretaria)

- Ciencias Sociales y Jurídicas

Roberto Baelo Álvarez

Ruth Cañón Rodríguez

- Artes y Humanidades

Milka Villayandre Llamazares

Carlos Fernández Rodríguez

c) El Director del Servicio de Investigación y Bienestar Animal.

Miguel Fernández Fernández (Vicepresidente)

d) El Director del Hospital Veterinario de la ULE.

José Antonio Rodríguez-Altónaga

e) Un miembro perteneciente al Comité de Bioseguridad.

Miguel Fuertes Franco

f) Un estudiante de doctorado a propuesta de la Junta de Estudiantes.

Giovanni-Breogán Ferreiro Lera

g) Un miembro especialista en protección de datos, a propuesta de la Comisión de Investigación.

Sofía Álvarez Escobedo

h) Un miembro externo a la Universidad de León, a propuesta del Consejo Social.

Julio Fernández-Bravo Francés

CEEA: Composición (9 miembros)

a) El CEEA estará presidido por el/la Vicerrector/a con competencias en Investigación que ejercerá de Presidente:

Santiago Gutiérrez Martín (PRESIDENTE)

b) Cuatro especialistas que reúnan los requisitos recogidos en los artículos 39 y 43 Anexo VII del RD 53/2013, relativos a conocimientos, educación y formación mínima para las categorías A, B, C o D

Marta Fernández Riesco

Daniel Gutiérrez Expósito (SECRETARIO)

Beatriz San Miguel de Vega

Ana María Carvajal Urueña

c) El Director del Servicio de Investigación y Bienestar Animal (responsable de salud y bienestar)

Miguel Fernández Fernández (VICEPRESIDENTE)

d) El Director del Hospital Veterinario.

José Antonio Rodríguez-Altónaga

e) Un miembro del Comité de Ética e Integridad Científica.

Leticia Sánchez Valdeón

f) Un miembro perteneciente al Comité de Bioseguridad.

Miguel Fuertes Franco

CBS: Composición (9 miembros)

a) El/la Vicerrector/a con competencias en materia de investigación, o persona en quien delegue, que ejercerá de Presidente.

Santiago Gutiérrez Martín (PRESIDENTE)

b) Tres miembros especialistas escogidos de entre el PDI o PTGAS de la ULE

Carlos Alonso Calleja (SECRETARIO)

Miguel Fuertes Franco

Ana Sahagún Prieto

c) El Director del Servicio de Investigación y Bienestar Animal.

Miguel Fernández Fernández (VICEPRESIDENTE)

d) Un miembro del Comité de Ética e Integridad Científica de la ULE con conocimientos en bioseguridad.

Leticia Sánchez Valdeón

e) Un miembro perteneciente al Comité de Experimentación Animal (CEEa-OH).

Beatriz San Miguel de Vega

f) Un miembro perteneciente al Comité de Seguridad y Salud de la ULE.

Pilar Marqués Sánchez

g) Un miembro de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la ULE.

Gerardo Posado Carro

Orden del día

- Presentación de los comités
- Composición
- Funciones ¿Qué podemos solicitar a cada comité?
¿Quién realiza la solicitud?
- Funcionamiento
 - Procedimiento de solicitud
 - Información de interés
- Ruegos y preguntas

CEIC: Funciones

- Cumplir con los criterios y principios de ética e integridad científica.
- **Informar sobre protocolos docentes y de investigación:** prácticas docentes, proyectos o trabajos de investigación (TFG), llevados a cabo en la ULE.
- Informar y emitir dictamen toda investigación biomédica que implique datos o utilización de muestras biológicas de origen humano (excepción Ley estudios biomédicos).

CEIC: Funciones (II)

- Realizar la evaluación ética de la investigación, docencia o estudio científico que se realice en la ULE con seres humanos (sus datos o sus muestras) con carácter previo a su inicio, y emitir el dictamen correspondiente.
- Informar, si es el caso, aquella actividad de investigación de aquellos manuscritos destinados a ser publicados, **siempre que el procedimiento haya estado previamente evaluado y aprobado por el Comité.**
- Apoyar la tarea conjunta y transversal de forma coordinada con otros comités de la Universidad de León como son el Comité de Experimentación Animal y el Comité de Bioseguridad.

CEIC: Funciones (III)

- **Actuar como un órgano de arbitraje en los conflictos que puedan presentarse en relación con temas relacionados con la investigación y que, voluntariamente o a petición de otros órganos colegiados o comisiones, se sometan a él.**
- **Informar y sensibilizar a la comunidad científica en relación con los acontecimientos, necesidades y orientaciones relativas a los aspectos éticos y deontológicos de la investigación.**
- Proponer y elevar al/a la Vicerrector/a con competencias en Investigación cuantas medidas y actuaciones estime convenientes para asegurar el cumplimiento de los principios éticos y la legislación correspondiente a las materias de su competencia.

CEIC: Funciones (IV)

- Elaborar informes para los órganos de gobierno de la Universidad sobre los problemas éticos relacionados con la investigación.
- **No podrá autorizarse o desarrollarse el proyecto de investigación sin el previo y preceptivo informe favorable del Comité.**
- **Quedan excluidos de las competencias del CEIC los estudios que, de acuerdo con la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica, tengan como finalidad proyectos y estudios clínicos con humanos que estén al amparo de las evaluaciones de Comités éticos médicos o de comités éticos de investigación con medicamentos.**

¿Quién realiza la solicitud al CEIC?

- **Actividad investigadora:** El responsable del proyecto/estudio/trabajo de investigación (que deberá constar también en los miembros participantes).
- **Actividades que estén relacionadas con actividad docente (prácticas docentes...):** Coordinador de Grado, responsable de asignatura
- **TFG, TFM, Tesis Doctoral:** Director (el tutorizado deberá constar entre los miembros participantes)
- **Órganos colegiados, Comisión de investigación, Vicerrectorados, Rectora...**

CEEA: Funciones

- Según lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Real Decreto 53/2013, OEBA y de órgano habilitado reconocido por la Junta de Castilla y León.
- **Evaluar proyectos de todos los fines contemplados en el artículo 5 del RD53/2013, incluyendo:**
 - a. Investigación fundamental.
 - b. Investigación traslacional o aplicada
 - c. El desarrollo y la fabricación de productos farmacéuticos, alimentos, piensos y otras sustancias o productos, así como la realización de pruebas para comprobar su calidad, eficacia y seguridad.
 - d. La protección del medio natural en interés de la salud o el bienestar de los seres humanos o los animales.
 - e. La investigación dirigida a la conservación de las especies.
 - f. La enseñanza superior o la formación para la adquisición o mejora de las aptitudes profesionales.
 - g. La medicina legal y forense.
 - h. Cualquier otro que entre en el ámbito de aplicación de dicho Real Decreto.

CEEA: Funciones (II)

- **Evaluar los proyectos de acuerdo con los artículos 33, 34 y 35 del Real Decreto 53/2013, y realizar la evaluación y el seguimiento de los proyectos.**
- **Controlar y garantizar que las instalaciones propias de la ULE en las que se mantienen los animales, y los equipos, son idóneos para las especies de animales alojados y para la práctica de los procedimientos con el menor sufrimiento posible para los animales, en cumplimiento de las normas legales y éticas vigentes.**

¿Quién realiza la solicitud al CEEA?

- **Actividad investigadora:** El responsable del proyecto/estudio/trabajo de investigación que utilice animales en el marco del RD53/2013 (que deberá constar también en los miembros participantes).
- **Actividades que estén relacionadas con actividad docente (prácticas docentes, cursos de especialización...):** Responsable de asignatura en la que se utilicen animales conforme al RD53/2013
- **TFG, TFM, Tesis Doctoral:** Director (el tutorizado deberá constar entre los miembros participantes)
- El solicitante y los miembros del equipo deberán estar en posesión de las capacitaciones necesarias

CBS: Funciones

- **Asesorar, informar y certificar, en su caso, los protocolos acerca de los aspectos de bioseguridad** que se plantean en la docencia, en la investigación y en los estudios científicos que se realizan en el seno de la Universidad de León.
- Elaborar los informes de bioseguridad preceptivos para la evaluación de proyectos de investigación.
- **Elevar al Vicerrectorado con competencias en materia de investigación cuantas medidas y actuaciones estime convenientes para asegurar el cumplimiento de la legislación correspondiente a las materias de su competencia.**

CBS: Funciones (II)

- Revisar los procedimientos autorizados que no se ajusten a los requisitos autorizados y proponer al Vicerrectorado competente en materia de investigación las medidas oportunas.
- **Informar sobre las reclamaciones presentadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria en relación con posibles irregularidades referidas a áreas de la competencia del CBS-ULE.**
- Impulsar actividades formativas, informativas o de carácter divulgativo relativas a la bioseguridad en el ámbito de la ULE.

CBS: Funciones (III)

- Coordinación con otros Comités
- Cualquier otra función que le sea atribuida por la ley o por los órganos de gobierno de la ULE.
- El CBS-ULE tendrá competencia sobre los proyectos, procedimientos, trabajos fin de grado y máster, tesis doctorales, prácticas docentes, contratos, publicaciones, servicios prestados por la ULE etc. que incluyan investigación o docencia que requiera acciones de bioseguridad con OMG o AB de nivel 2 o superior, siempre y cuando el/la IP, tutor/a, Director/a sea PDI o PTGAS, estudiante o entidad contratante de la ULE.

¿Quién realiza la solicitud al CBS?

- **Actividad investigadora:** El responsable del proyecto/estudio/trabajo de investigación que utilice agentes biológicos de Riesgo 2 o superior
- **TFG, TFM, Tesis Doctoral:** Director (el tutorizado deberá constar entre los miembros participantes)
- **Órganos colegiados, Vicerrectorados, Decanos, Directores de Institutos y Servicios:** temas generales relacionados con la actividad o infraestructuras...

¿Cuándo se solicita?

Siempre antes de comenzar la actividad a evaluar

Casos:

- Estudios sensibles (menores, datos médicos, biométricos...) sin el preceptivo informe (muy grave)
- La revista pide un informe del comité de ética para su publicación (algo que ya se ha realizado sin preceptivo informe)

Orden del día

- Presentación de los comités
- Composición
- Funciones ¿Qué podemos solicitar a cada comité?
¿Quién realiza la solicitud?
- **Funcionamiento**
 - Procedimiento de solicitud
 - Información de interés
- Ruegos y preguntas

Información comités



Comités

INTRODUCCIÓN

La normativa contenida en diferentes convocatorias de financiación de la investigación exige que los Proyectos que impliquen investigación en seres humanos, utilización de muestras biológicas de origen humano, experimentación animal, agentes biológicos o empleen organismos modificados genéticamente, no solo cumplan los requisitos establecidos en cada caso en nuestra legislación, sino también que cuenten con autorización expresa emitida por el Comité del organismo en el que se vaya a realizar la investigación.

Por otra parte, la Universidad de León, consciente de su deber y responsabilidad ante la Sociedad y de su condición de Organismo Público de Docencia e Investigación, entiende que debe contar con diferentes comités que de una forma ágil y efectiva proporcione respuesta a las necesidades actuales así como a las que en el futuro se planteen, con respecto a los principios y compromisos bioéticos asumidos por la comunidad científica y por el Estatuto de la Universidad.

El presente Reglamento también recoge las disposiciones del Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia, que transpone la Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2010, relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos, y que deroga el Real Decreto 1201/2005, de 10 de octubre, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.



- ✓ [Comité de Ética e Integridad Científica](#)
- ✓ [Comité Ético de Experimentación Animal \(OEBA; Órgano Habilitado-OH\)](#)
- ✓ [Comité de Bioseguridad](#)
- ✓ [Legislación](#)
- ✓ [Información de interés](#)

Información comités

unileon.es



Universidad Estudiantes Investigadores Personal Actualidad



Comités



Comité de Ética e Integridad Científica

- [Reglamento](#) 
- [Composición](#) 
- [Acuerdos](#)
- [Solicitud](#)
 - [Procedimiento de Solicitud](#) 
 - [Formulario de Solicitud \(m.forms\)](#)
 - [Formulario de Evaluación \(sólo miembros\)](#)
- [Documentación de Interés](#)
 - [Consideraciones para la evaluación](#) 
 - [Modelo de consentimiento informado \(formato docx\)](#)
 - [Ejemplo de información al paciente \(formato docx\)](#)
 - [Modelo de declaración responsable de uso y liberación de OMGs \(formato pdf\)](#) 
 - [Declaración de Anonimización en investigación basada en Glassdor \(formato docx\)](#)

Procedimiento

Provisional hasta que entre en funcionamiento la plataforma



Comité de Ética e Integridad Científica

- **Reglamento** 
- **Composición** 
- **Acuerdos**



Solicitud

- **Procedimiento de Solicitud** 
- **Formulario de Solicitud** (m.forms)
- **Formulario de Evaluación** (sólo miembros)
- **Documentación de Interés**
 - **Consideraciones para la evaluación** 
 - **Modelo de consentimiento informado** (formato docx)
 - **Ejemplo de información al paciente** (formato docx)
 - **Modelo de declaración responsable de uso y liberación de OMGs** (formato pdf) 
 - **Declaración de Anonimización en investigación basada en Glassdor** (formato docx)

Trámites para su evaluación
por parte del comité

Funcionamiento

SOLICITANTE: Formulario solicitud ([m.forms](#))



TODOS los **MIEMBROS** del comité reciben la solicitud junto con el enlace al formulario de evaluación



EVALUACIÓN ([m.forms](#))



Al enviar el formulario de evaluación el secretario del comité correspondiente **RECIBE** la evaluación de cada miembro



El secretario del comité **envía** informe PROVISIONAL/DEFINITIVO a **VIT**



vice.investigacion@unileon.es emite **Resolución** al **SOLICITANTE**

Procedimiento

Provisional hasta que entre en funcionamiento la plataforma



Comité de Ética e Integridad Científica

- **Reglamento** 
- **Composición** 
- **Acuerdos**
- **Solicitud**



- **Procedimiento de Solicitud** 
- **Formulario de Solicitud (m.forms)**
- **Formulario de Evaluación** (sólo miembros)
- **Documentación de Interés**
 - **Consideraciones para la evaluación** 
 - **Modelo de consentimiento informado** (formato docx)
 - **Ejemplo de información al paciente** (formato docx)
 - **Modelo de declaración responsable de uso y liberación de OMGs** (formato pdf) 
 - **Declaración de Anonimización en investigación basada en Glassdor** (formato docx)

Funcionamiento

SOLICITANTE: Formulario solicitud ([m.forms](https://forms.office.com/e/Lqqbp92i2p))

<https://forms.office.com/e/Lqqbp92i2p>



Formulario de solicitud al Comité de Ética e Integridad Científica

Bienvenido al formulario de solicitud para la evaluación por parte del Comité de Ética e Integridad Científica de la Universidad de León. Por favor, rellene los siguientes campos con los datos solicitados. Una vez que sea enviada, recibirá un email de confirmación y de registro de la misma. La evaluación será efectuada por parte de los miembros del Comité y su dictamen será comunicado a Ud. lo antes posible. Para cualquier duda relativa al proceso, puede ponerse en contacto a través del email vice.investigacion@unileon.es

Hola, MIGUEL. Cuando envíe este formulario, el propietario verá su nombre y dirección de correo electrónico.

* Obligatorio

1. **Título de la solicitud o asunto *** 

Escriba su respuesta

2. **Nombre y apellidos *** 

Escriba su respuesta

Funcionamiento

SOLICITANTE: Formulario solicitud ([m.forms](https://forms.office.com/e/Lqqbp92i2p))

<https://forms.office.com/e/Lqqbp92i2p>



23. Al completar este formulario, el/la solicitante declara que: * 

1. La información proporcionada es veraz, exacta y actualizada.
2. El/la solicitante se compromete a cumplir con las obligaciones y requisitos establecidos y su ejecución conforme a la solicitud del proyecto.
3. Entiende que la falsedad o inexactitud de los datos puede invalidar la solicitud y afectar cualquier proceso posterior.
4. Los datos personales se encuentran en un fichero titularidad de la Universidad de León, con domicilio en Calle Facultad de Veterinaria, nº 25, 24005, León, España; con la única y exclusiva finalidad de gestionar las solicitudes al Comité de Ética e Integridad Científica de la Universidad de León. El responsable de la recogida y tratamiento de datos será el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, vice.investigacion@unileon.es.
5. Los datos utilizados exclusivamente con la finalidad legítima para la que han sido recabados, podrán ser tratados y analizados por los miembros del Comité de Ética e Integridad Científica con el fin de evaluar las solicitud presentada. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición, y cualquier otro contemplado en la normativa reguladora podrán ejercitarse enviando un correo electrónico al Delegado de Protección de Datos de la Universidad de León: dpd@unileon.es o al Responsable del Tratamiento vice.investigacion@unileon.es.

☐ Sí, acepto.

24. **EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ (acceso solo miembros)** 

Como miembro del Comité de Ética e Integridad Científica, puede acceder al formulario de evaluación en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/e/A3AVTfewbf>

Escriba su respuesta

Enviar

Funcionamiento

SOLICITANTE: Formulario solicitud ([m.forms](https://forms.office.com/e/Lqqbp92i2p))

<https://forms.office.com/e/Lqqbp92i2p>



23. Al completar este formulario, el/la solicitante declara que: * ☐

1. La información proporcionada es veraz, exacta y actualizada.
2. El/la solicitante se compromete a cumplir con las obligaciones y requisitos establecidos y su ejecución conforme a la solicitud del proyecto.
3. Entiende que la falsedad o inexactitud de los datos puede invalidar la solicitud y afectar cualquier proceso posterior.
4. Los datos personales se encuentran en un fichero titularidad de la Universidad de León, con domicilio en Calle Facultad de Veterinaria, nº 25, 24005, León, España; con la única y exclusiva finalidad de gestionar las solicitudes al Comité de Ética e Integridad Científica de la Universidad de León. El responsable de la recogida y tratamiento de datos será el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, vice.investigacion@unileon.es.
5. Los datos utilizados exclusivamente con la finalidad legítima para la que han sido recabados, podrán ser tratados y analizados por los miembros del Comité de Ética e Integridad Científica con el fin de evaluar las solicitudes presentadas. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición, y cualquier otro contemplado en la normativa reguladora podrán ejercitarse enviando un correo electrónico al Delegado de Protección de Datos de la Universidad de León: dgd@unileon.es o al Responsable del Tratamiento vice.investigacion@unileon.es.

☐ Sí, acepto.

24. **EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ (acceso solo miembros)** ☐

Como miembro del Comité de Ética e Integridad Científica, puede acceder al formulario de evaluación en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/e/A3AVTfewbf>

Escriba su respuesta

Enviar



Mensaje

“Gracias por enviar su solicitud al Comité. Próximamente recibirá una confirmación de recepción con la referencia de su solicitud”.

SECRETARIO DEL COMITÉ



Envía al solicitante el resguardo de presentación y asigna una referencia a la solicitud



ÉTICA-ULE-001-2000 (Comité de Ética e Integridad Científica)
OEBA-ULE-001-2000 (Comité Ético de Experimentación Animal)
CBS-ULE-001-2000 (Comité de Bioseguridad)

Funcionamiento

SOLICITANTE: Formulario solicitud ([m.forms](#))



TODOS los **MIEMBROS** del comité reciben la solicitud junto con el enlace al formulario de evaluación



EVALUACIÓN ([m.forms](#))



Al enviar el formulario de evaluación el secretario del comité correspondiente **RECIBE** la evaluación de cada miembro



El secretario del comité **envía** informe PROVISIONAL/DEFINITIVO a **VIT**



vice.investigacion@unileon.es emite **Resolución** al **SOLICITANTE**

Funcionamiento

MIEMBRO: Recibe el formulario del solicitante ([m.forms](#)) ([acceso solo miembros](#))



23. Al completar este formulario, el/la solicitante declara que: * 

1. La información proporcionada es veraz, exacta y actualizada.
2. El/la solicitante se compromete a cumplir con las obligaciones y requisitos establecidos y su ejecución conforme a la solicitud del proyecto.
3. Entiende que la falsedad o inexactitud de los datos puede invalidar la solicitud y afectar cualquier proceso posterior.
4. Los datos personales se encuentran en un fichero titularidad de la Universidad de León, con domicilio en Calle Facultad de Veterinaria, nº 25, 24005, León, España; con la única y exclusiva finalidad de gestionar las solicitudes al Comité de Ética e Integridad Científica de la Universidad de León. El responsable de la recogida y tratamiento de datos será el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, vice.investigacion@unileon.es.
5. Los datos utilizados exclusivamente con la finalidad legítima para la que han sido recabados, podrán ser tratados y analizados por los miembros del Comité de Ética e Integridad Científica con el fin de evaluar las solicitud presentada. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición, y cualquier otro contemplado en la normativa reguladora podrán ejercitarse enviando un correo electrónico al Delegado de Protección de Datos de la Universidad de León: dpd@unileon.es o al Responsable del Tratamiento vice.investigacion@unileon.es.

☐ Sí, acepto.

24. **EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ (acceso solo miembros)** 

Como miembro del Comité de Ética e Integridad Científica, puede acceder al formulario de evaluación en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/e/A3AVTfewbf>

Escriba su respuesta

Enviar

Miembro del comité: Evalúa ([m.forms](#)) ([acceso solo miembros](#))





Formulario de evaluación (miembro) en el Comité de Ética e Integridad Científica

Bienvenido al formulario de evaluación por parte del Comité de Ética e Integridad Científica de la Universidad de León. Mediante el presente formulario, Ud. como miembro del Comité, podrá realizar la evaluación de la solicitud recibida en el Comité de Ética e Integridad Científica (CEIC) para actividades que necesiten ser informadas por parte del comité. Por favor, rellene los siguientes campos conforme a su juicio y establezca un dictamen razonado. Una vez que sea enviado, recibirá un email de confirmación y de registro de la misma. La comunicación de la presente evaluación será notificada al secretario del Comité y la resolución, con todas las apreciaciones o consideraciones efectuadas por los miembros del Comité que han evaluado la solicitud, será enviada al responsable de la solicitud. Para cualquier duda relativa al proceso de evaluación, puede ponerse en contacto a través del email vice.investigacion@unileon.es

Hola, MIGUEL. Cuando envíe este formulario, el propietario verá su nombre y dirección de correo electrónico.

* Obligatorio

1. Título de la solicitud que se evalúa * 

Escriba su respuesta

Funcionamiento

Miembro del comité: Evalúa ([m.forms](#))



17. Al completar este formulario, el evaluador declara que: *

- 1. No tiene conflicto de intereses con el investigador solicitante ni con la actividad evaluada.
- 2. Ha leído el contenido de la solicitud y el informe información proporcionada es veraz y razonado.
- 3. Entiende que la falsedad o inexactitud de los datos puede invalidar la solicitud y afectar cualquier proceso posterior.
- 4. Los datos personales se encuentran en un fichero titularidad de la Universidad de León, con domicilio en Calle Facultad de Veterinaria, nº 25, 24005, León, España; con la única y exclusiva finalidad de gestionar las solicitudes al Comité de Ética e Integridad Científica de la Universidad de León. El responsable de la recogida y tratamiento de datos será el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, vice.investigacion@unileon.es
- 5. Los datos utilizados exclusivamente con la finalidad legítima para la que han sido recabados, podrán ser tratados y analizados por los miembros del Comité de Ética e Integridad Científica con el fin de emitir la resolución. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición, y cualquier otro contemplado en la normativa reguladora podrán ejercitarse enviando un correo electrónico al Delegado de Protección de Datos de la Universidad de León: dpd@unileon.es o al Responsable del Tratamiento, vice.investigacion@unileon.es.

☐ Sí, acepto.

Enviar

Funcionamiento

Secretario del comité: Recibe las evaluaciones de los miembros



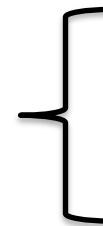
Recopilación de dictamen de los
miembros y propuesta
(Excel derivado de m.forms)



Envía informe a
vice.investigacion@unileon.es



Resolución a solicitante



Favorable
Desfavorable (motivación)
Desfavorable subsanable (motivación)



¿Cuánto tiempo puedo tardar en obtener un informe por parte del Comité?

SOLICITANTE: Formulario solicitud ([m.forms](#))



TODOS los **MIEMBROS** del comité reciben la solicitud junto con el enlace al formulario de evaluación



EVALUACIÓN ([m.forms](#))



Al enviar el formulario de evaluación el secretario del comité correspondiente **RECIBE** la evaluación de cada miembro



El secretario del comité **envía** informe PROVISIONAL/DEFINITIVO a VIT



vice.investigacion@unileon.es emite **Resolución** al **SOLICITANTE**

~ 10 días

~ 5 días



Favorable
Desfavorable (motivación)
Desfavorable subsanable (motivación)

Orden del día

- Presentación de los nuevos comités
- Composición
- Funciones ¿Qué podemos solicitar a cada comité?
¿Quién realiza la solicitud?
- **Funcionamiento**
 - Procedimiento de solicitud
 - Información de interés
- Ruegos y preguntas

CEIC: Información de Interés

Normativa vinculante

[Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE \(Reglamento general de protección de datos\)](#)

[Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos](#)

Principios éticos en investigación en el marco de la Unión Europea

[Ethics in Social Science and Humanities](#)

[Informed consent](#)

[Ethics and data protection](#)

[Research refugees and migrants](#)

Otras declaraciones de principios éticos de interés

[Informe Belmont](#)

[Principios éticos de los psicólogos y código de conducta de APA](#)

[Ethical Research Involving Children](#)

CEIC: Información de Interés

- Guía para los Miembros de los Comités de Ética de Investigación (ISCIII)
<https://comitedebioetica.isciii.es/wp-content/uploads/2023/10/Guia-para-Comites-de-Etica-de-Investigacion-1.pdf>
- Guías operacionales para Comités que evalúan investigación (OMS)
<https://iris.who.int/handle/10665/66641>
- Guía de buenas prácticas investigación (IDISNA)
<https://www.idisna.es/docs/10. Guia Etica y Buena Practica en Investigacion IdiSNA 2022 JUNIO.pdf>

CEIC: Información de Interés

- Guía para los Miembros de los Comités de Ética de Investigación (ISCIII)
<https://comitedebioetica.isciii.es/wp-content/uploads/2023/10/Guia-para-Comites-de-Etica-de-Investigacion-1.pdf>
- Guías operacionales para Comités que evalúan investigación (OMS)
<https://iris.who.int/handle/10665/66641>
- Guía de buenas prácticas investigación (IDISNA)
<https://www.idisna.es/docs/10. Guia Etica y Buena Practica en Investigacion IdiSNA 2022 JUNIO.pdf>

CEEA: Información de Interés

- RD 53/2013

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-1337

- Orden ECC/566/2015

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-3564

- MAPA

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/bienestar-animal/en-la-investigacion>

CBS: Información de Interés

- Manual bioseguridad en el laboratorio (OMS)
<https://iris.who.int/handle/10665/365600>
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológico.
<https://www.insst.es/documentacion/catalogo-de-publicaciones/guia-tecnica-para-la-evaluacion-y-prevencion-de-los-riesgos-relacionados-con-la-exposicion-a-agentes-biologicos>
- Guía para los Miembros de los Comités de Ética de Investigación (ISCIII)
<https://comitedebioetica.isciii.es/wp-content/uploads/2023/10/Guia-para-Comites-de-Etica-de-Investigacion-1.pdf>
- Guías operacionales para Comités que evalúan investigación (OMS)
<https://iris.who.int/handle/10665/66641>

Orden del día

- Presentación de los nuevos comités
- Composición
- Finalidades ¿Qué podemos solicitar a cada comité?
- Funcionamiento
 - Procedimiento de solicitud
 - Información de interés
- Ruegos y preguntas

Web- Información

- Información disponible en la página de los comités
- Presentación disponible en la web de los comités
>> Procedimiento de solicitud



Comité de Ética e Integridad Científica

- [Reglamento](#) 
- [Composición](#) 
- [Acuerdos](#)
- [Solicitud](#)
 - [Procedimiento de Solicitud](#) 
 - [Formulario de Solicitud \(m.forms\)](#)
 - [Formulario de Evaluación \(sólo miembros\)](#)
- [Documentación de Interés](#)
 - [Consideraciones para la evaluación](#) 
 - [Modelo de consentimiento informado \(formato docx\)](#)
 - [Ejemplo de información al paciente \(formato docx\)](#)
 - [Modelo de declaración responsable de uso y liberación de OMGs \(formato pdf\)](#) 
 - [Declaración de Anonimización en investigación basada en Glassdor \(formato docx\)](#)

Gracias



universidad
de león

